

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

05 MAR. 2021

REF: 11001-40-03-043-2020-00144-00

Previo a continuar con el tramite respectivo y como quiera que no se ha recaudado la prueba que acredite la defunción de los acá accionados, se conmina a la parte accionante para que dentro del término de 10 días acredite la radicación del oficio No. 0440 del 24 de octubre de 2019 cuál iba dirigido a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** (fl. 56).

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

CL

Hoy 10 8 MAR 2021 se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

